



OFICIO N° 31231  
INC.: solicitud

Irg/fur  
S.122°/370

VALPARAÍSO, 20 de enero de 2023

Por orden del señor Presidente de la Cámara de Diputados, cúpleme poner en su conocimiento la petición del Diputado señor GONZALO WINTER ETCHEBERRY, quien, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la factibilidad de otorgar respuesta a las necesidades de la Escuela Especial San Juan de Dios, en la comuna de Macul, que brinda educación integral para jóvenes y adultos en situación de discapacidad intelectual severa, graves alteraciones de la relación y comunicación y trastorno del espectro autista, con la finalidad de contar con claridad y certeza respecto del destino de su subvención como la posibilidad de dar resolución al problema de reconocimiento administrativo en la plataforma del Sistema de Información General de Estudiantes (SIGE), en los términos que plantea.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

LUIS ROJAS GALLARDO  
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR MINISTRO DE EDUCACIÓN



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 5E36F8BEA8A71AC9

Santiago, de enero 2022

H. Diputado

**Vlado Mirosevic Verdugo**

Presidente de la Cámara de Diputados

Presente.

En uso de la facultad que nos confiere el artículo 9° de la ley N°18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, y en razón de los antecedentes que señalamos a continuación, solicitamos a US. oficiar a sra. Andrea Osorio, jefa de la División de Educación General del Ministerio de Educación, respecto de la solicitud de dar respuesta y trámite por los antecedentes que pasamos a detallar:

- Desde la Escuela Especial San Juan de Dios refieren problemas de entrega de la subvención
- El espacio educativo Escuela Especial San Juan de Dios ubicada en la comuna de Macul brinda educación integral para jóvenes y adultos en situación de Discapacidad Intelectual Severa, Graves Alteraciones de la Relación y Comunicación y Trastorno Espectro Autista, con Talleres Laborales Funcionales respetando deberes y derechos del ser humano.
- Su funcionamiento inicia con el reconocimiento oficial del Ministerio de Educación bajo REX N°1642 el día 6 de junio del año 2005, como Establecimiento Educacional Particular Subvencionado N° 2068, gratuito, rigiéndose curricularmente por Planes y Programas Decreto 815/1990 y Decreto 87/1990.
- En esta experiencia educativa de 17 años, el establecimiento ha sido acompañado y evaluado por procesos de fiscalización y acompañamientos técnicos pedagógicos de Departamento Provincial de Educación Oriente, obteniendo reconocimientos positivos hacia el trabajo de la institución y en base a estos mismos, se nos han adjudicado en reiteradas ocasiones el Reconocimiento de Excelencia Académica, Proyectos de Conectividad, Reconocimiento Desempeño Difícil, Implementación Recursos Aula Psicomotricidad, entre otros.
- Actualmente la escuela atiende a 140 estudiantes en condición de Discapacidad Intelectual, Déficit Psíquico y Trastorno Espectro Autista, contando con 16 integrantes que componen un equipo multidisciplinario al servicio del quehacer educativo. Nuestra labor se llevó a cabo sin observaciones negativas hasta el año 2019, en que Departamento Provincial de Educación Oriente nos señala que infringimos edades máximas de permanencia en Educación Especial y en plataforma SIGE se nos modifica glosa de grado de áreas de desarrollo de niveles I a IV según decreto 815 a cursos básicos de 1° a 4° básico decreto 83/2015, situación que hasta la fecha no hemos podido solucionar perjudicando el reconocimiento de nuestros 12 talleres laborales.

Sumado a lo anterior cabe destacar que los funcionarios de la Escuela Especial han intentado realizar diferentes gestiones de reuniones y solicitudes de revisión de su caso que no han tenido una respuesta formal, que a continuación se detalla:

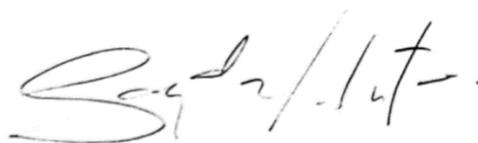
- 17 Enero 2020 Reunión presencial con el entonces encargado Coordinador Nacional de Escuelas Especiales Sr. Patricio Carvajal y con jefe División de Educación General Sr. Raimundo Larraín. Quienes nos señalan no preocuparnos por subvención.
- 04 Agosto 2021 Recibimos Ordinario 109/2021 de Regularizar matrícula en plataforma SIGE. Lo que conllevaba en ese momento dejar sin efecto 139 matrículas.
- 09 Agosto 2021 sostuvimos reunión virtual con Soledad Covarrubias Jefa Provincial Santiago Oriente, Juanita Ojeda Jefa Técnica Provincial Santiago Oriente, Marcela Vera Coordinadora Educación Especial Provincial Santiago Oriente, quienes nos reiteran según indicaciones emanadas desde nivel central dejar sin efecto las 139 matrículas y la imposibilidad de funcionar sobre la ley 332/2011



- 11 Agosto 2021 retomamos comunicación con Sr. Patricio Carvajal, volviendo a exponer caso, quien nos indica la posible reactivación del decreto 300 de educación especial, posible solución al no ser efectiva la subvención.
- 20 Septiembre 2021 recibimos presencial Fiscalización Administrativa por incumplimiento de Ordinario 109.
- Septiembre 2021 se interpone primer Recurso de Protección, proceso sin conclusión.
- Enero 2022, fuimos recibidos por actual Ministro de Desarrollo social y Familiar, a quien le exponemos nuestra engorrosa situación con el afán de lograr esclarecer una solución.
- 22 Junio 2022, recibimos presencial nueva fiscalización administrativa por irregularidad en edades de estudiantes. Nuevamente se interpone recurso de protección en Corte de Apelación.
- 04 Agosto 2022, en dependencias de Secretaría Ministerial nos reunimos con Seremi de Educación Flavia Fiabane, donde expusimos el contemplar una resolución de excepcionalidad. A lo que obtuvimos como respuesta vía mail por parte del Sr. Diego Aravena el acogernos a decreto 332.
- 27 Septiembre 2022, nos remitimos vía correo a Débora Barrera Coordinadora de Educación Especial y Francisca Cabrera Coordinadora Nacional de Atención a la Diversidad, sin obtener respuesta a la fecha.
- 02 Noviembre 2022, nos dirigimos vía correo a Sr. Marco Ávila, Ministro de Educación, y Sr. Cristian Miquel, Jefe Gabinete Ministerio de Educación, de quienes obtuvimos respuesta el día 6 Noviembre "derivado con urgencia a la Jefa de División de Educación General y a la Jefa del Área". Sin respuesta a la fecha.
- 02 Noviembre y 02 Diciembre, vía mail se solicita al nuevo Jefe de Departamento Provincial Oriente Sr. Orlando Vigorena reunión sin respuesta a la fecha.
- 25 Noviembre 2022, se efectúa reintegro total de concepto de Subvención, y pago de multa por rex 3551. Dejando a la escuela en insolvencia económica.
- 23 Diciembre 2022, nuevamente se efectúa reintegro total de concepto de Subvención.

Es por los antecedentes expresados anteriormente que mediante el presente oficio solicitamos se otorgue respuesta a la necesidad de la Escuela Especial San Juan de Dios de contar con claridad y certeza sobre el destino de su subvención como la posibilidad de dar resolución al problema de reconocimiento administrativo en la plataforma SIGE.

Nos permitimos hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviera materias reservadas o secretas, deberá ser señalado en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.



Gonzalo Winter Etcheberry  
Diputado



FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. GONZALO WINTER E.

